



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

San Cayetano (Cund.), veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Restitución de Inmueble Arrendado No. 2019-0017

Una vez autorizada la realización de diligencias judiciales por fuera de las Sedes Judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdos Nos. PCSJA20-11632 y CSJCUA20-76, respectivamente, este Juzgado señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), a fin de llevar acabo diligencia de entrega de los bienes inmuebles denominados "Santa Rosa" y "San Martín", identificados con Folios de Matricula Inmobiliaria No. 170-2443 y 170-2486, a favor de la masa herencial en estado de liquidación del señor Luis Arturo Poveda Rincón, de conformidad con lo previsto en los artículos 305 y 308 de la Ley 1564 de 2012.

La anterior decisión, notifíquese por el medio más expedito y eficaz posible a la parte demandante y déjense las constancias del caso, poniéndole de presente lo dispuesto en los parámetros de atención publicados en el portal web de este Juzgado¹ para la realización de diligencias como la aquí se pretende, ello en virtud de las recomendaciones a seguir con ocasión de la contingencia sanitaria generada por la propagación del COVID-19. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 020, hoy 23 OCT 2020.

La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-san-cayetano/43>